

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
SOCIALES Y DE EMPRENDIMIENTO
JFRS.GGA.MECR.lt.

109375

DEC. SEC. 1º Nº 6936

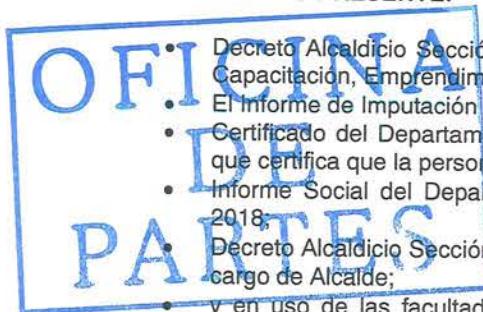
LAS CONDES, 04 OCT 2018

DEC. SEC. 2º Nº 6887

LAS CONDES, 05 OCT 2018

12303

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:



- Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 8838 de fecha 21 de Diciembre del 2017, que pone en vigencia el Programa Capacitación, Emprendimiento y Empleo 2018, Subprograma Emprendimiento;
- El Informe de Imputación Nº007765 de fecha 10 de Septiembre de 2018 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento de Septiembre 2018 que certifica que la persona señalada cumple los requisitos para ser beneficiario del subsidio;
- Informe Social del Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento de Septiembre 2018;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 5999 de fecha 22 de Agosto de 2018 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero para fortalecimiento de unidades de negocios o emprendimiento a la persona en situación de necesidad que se menciona a continuación, por el monto detallado, con cargo al Programa Capacitación, Emprendimiento y Empleo 2018, Subprograma Emprendimiento.

Nº	RUT	NOMBRE	DIRECCION	MONTO ASIGNADO
1	[REDACTED]	SARA AILEN RIQUELME RIQUELME	[REDACTED]	\$300.000.-

2.- AUTORIZASE, el pago del valor que se indica al beneficiario señalado en el punto Nº1 del presente decreto.

3.- PAGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº1 del presente decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el cheque a nombre de la persona que se indica en el punto Nº1.

5.- El gasto se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 Transferencias al Sector Privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, contracuenta 5410124001, Programa Capacitación, Emprendimiento y Empleo.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Tesorería Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo (2)